

LACISTERNA, **23 ABR. 2015**
SIAPER

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, las Leyes N° 19.464 y 20.244, más lo dispuesto en decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de firmas y atribuciones, en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: Que el Código del Trabajo en su artículo 207° bis, concede permiso para contraer matrimonio a los trabajadores, por cinco días hábiles adicionales al feriado legal.

2. Que mediante oficio N° 68 de 2015, la dirección del Colegio Palestino envía solicitud de permiso a nombre de doña Elizabeth Barril Villanueva, para hacer uso del permiso consagrado en el Código del Trabajo.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a doña **ELIZABETH BARRIL VILLANUEVA**, cédula de identidad [REDACTED] hacer uso de cinco días de permiso consagrado en el artículo 207° del Código del Trabajo, por contraer matrimonio, permiso que se hará efectivo desde el 20 de abril hasta el 24 de abril de 2015.

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



RFF.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Recursos Humanos DEM.
6. Of. de Partes.
7. Archivo.-

2015-04-20